CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

1039.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2007, acordó aprobar la propuesta de la Excma. Sra. de Cultura y Festejos que textualmente decía LO siguiente:

"La abajo firmante, Consejera de Cultura y Festejos, tiene el honor de proponer al Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma que acuerde la adhesión a la "Red de Ciudades Amuralladas del Mediterráneo", cuyo objetivo será el desarrollo económico y del Patrimonio Histórico de los municipios que lo integran".

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla a 30 de abril de 2007.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1040.- Mediante escrito núm. 2007011232, seinforma a D. Abdeselam Miloud Mohammadi El Founti con DNI núm. 45.292.273-Y, lo siguiente:

En relación con denuncia núm. 1489 de fecha 28/02/2007, formulada por la Policía Local, indicando que el vado permanente núm. 3.584, que tiene concedido D. Abdeselam Miloud Mohammadi El Founti con DNI. núm. 45.292.273-Y en la C/. Fco. Sopesen, núm. 78, presenta una señalización horizontal de seis metros con ochenta centímetros (6,80 cmt), esta Sección Técnica de Gestión Administrativa, informar que tiene de plazo hasta el 23 de marzo de 2007, para señalizar su vado con la distancia autorizada, es decir TRES METROS ó bien solicitar mediante instancia autorización para disponer de los metros señalizados.

Caso contrario, se procederá a la apertura de expediente sancionador.

Mediante acuse de recibo, el día 10/04/2007, el Servicio de Correos devuelve la comunicación como "caducado en listas"; por ello, de conformidad con el art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pro-

cede a la publicación de la comunicación núm. 2007011232 de fecha 09/03/2007, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de abril de 2007.

La Coordinadora de Medio Ambiente.

M.ª José Marcos Gómez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1041.- Expediente Administrativo: DEMORA DE INTERESES DEL PROYECTO "ELIMINA-CIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD"

Interesado: DRAGADOS S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado Nº 111/2007 en el desarrollo del cual ha recaido Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Melilla, de fecha 23 de Abril de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante este Juzgado y por DRAGADOS S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INACTIVIDAD de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNI-CAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA ZONA CEN-TRO DE LA CIUDAD (se acompaña copia de escritos para su mejor localización) ruego A V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y autentificado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley a cuantas personas aparezcan como interesadas en él y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 10/7/2007 a las 11:04.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que